



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-032/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 311/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA NEIGHTPART S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, CON ID N° 399.312.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2888/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 21 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 712 /2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 311/2021, suscrito con la firma NEIGHTPART S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, con ID N° 399.312; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 079-002/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, rectificada por Resolución C.A. N° 079-006/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, a la firma NEIGHTPART S.A., formalizándose a través del Contrato N° 311/2021, en fecha 21 de setiembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 30 de noviembre de 2023, la firma NEIGHTPART S.A., manifestó cuanto sigue: *“solicitamos la elaboración y suscripción de una Adenda, que permita prorrogar el plazo por 120 días posteriores a la firma, para la instalación y puesta en funcionamiento de la Planta Generadora de oxígeno medicinal correspondientes al Lote N° 6 – HOSPITAL GERIÁTRICO, Lote N° 7 – HOSPITAL GERIÁTRICO DEL IPS, Lote N° 8 – HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN. Que en reiteradas ocasiones habíamos solicitado la CONFIRMACIÓN DE LA UBICACIÓN en la que sería instalada y puesta en marcha la*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-032/2023

PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, en el Lote 6 – Hospital Geriátrico – 7 – Hospital Geriátrico del IPS – Lote 8 – Hospital Concepción, conforme se detalla a continuación: PLANTA DE OXÍGENO - LOTE 6 – HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 317/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Dirección de Mantenimiento, refirió cuanto sigue: *“A la fecha resulta improbable determinar de forma fehaciente la duración de los procesos administrativos pendientes, por cuestiones externas y ajenas al Instituto, como ser el caso del presente contrato y todo el proceso licitatorio pesa un sumario administrativo, impulsado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, individualizado como Caso N° 532 (...). A fin de no incurrir en errores de apreciación, dado el volumen de documentos que analizar y que no se observan adendas al contrato en lo que respecta a prórrogas de plazos, en coincidencia a la nota de referencia, los hechos surgidos en el marco del contrato, se solicita una suspensión “Sine Die” al Contrato N° 311/2021, salvo mejor parecer, hasta tanto se analicen la casuísticas para que en el cotejo con las documentales se pueda concluir conforme a derecho las acciones a seguir”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de diciembre de 2023, a través del cual, la Directora de Mantenimiento refirió cuanto sigue: *“Conforme lo solicitado se complementa la Providencia N° 317/2023 referente al Exp 0000-2023-101364 y se sugiere, salvo mejor parecer, realizar la suspensión SINE DIE desde el 28 de enero del 2022, en atención a los argumentos expuestos en dicho expediente”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 233/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Conforme a lo expuesto, es parecer de esta Dirección que resulta viable la suscripción de una adenda al Contrato N° 311/2021 suscrito con la firma NEIGHPART S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, a fin de suspender los plazos de ejecución del contrato, desde el 28 de enero de 2022, sine die, conforme lo expuesto por la Dirección de Mantenimiento en su carácter de Administrador del Contrato”;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-032/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 311/2021, suscrito con la firma NEIGHPART S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, suspendiendo los plazos de ejecución del referido Contrato, desde el 28 de enero de 2022, Sine Die, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 311/2021, permanecen invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.